INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016-2026.

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

1. **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
2	PRODUCTORA 825 SAS
3	COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S
4	PROYECTO TOTAL INNOVA SAS

2. **PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	PROYECTO TOTAL INNOVA SAS	$50.000.000	$ 40.005.000	$ 40.005.000	N/A	PRIMERO
2	PRODUCTORA 825 SAS		$ 40.100.000	$ 40.100.000	N/A	SEGUNDO
3	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS		$ 42.735.043	$ 42.735.043	N/A	TERCERO
4	COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S		$50.000.000	$50.000.000	N/A	CUARTO

Con base en lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1860 de 2021 y lo estipulado en la invitación publica No. 016-2026, **el único criterio de selección que se tendrá en cuenta al interior de este trámite será el menor precio.** En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, si hubiera, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentaron a participar CUATRO (4) oferentes INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, PRODUCTORA 825 SAS, PROYECTO TOTAL INNOVA SAS, COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S, de los cuales, de acuerdo a la información contenida en el numeral anterior, PROYECTO TOTAL INNOVA SAS, presentó una oferta económica por valor de CUARENTA MILLONES CINCO MIL PESOS M/L ($40.005.000), y constituye el menor precio ofertado. En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública de Mínima Cuantía N° 016-2026.

4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO

PROPONENTE: PROYECTO TOTAL INNOVA SAS.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente PROYECTO TOTAL INNOVA SAS, se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales	CUMPLE (VE)
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE (VE)
7	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE (VE)
8	Certificado de medidas correctivas vigentes	CUMPLE (VE)
9	Certificado Delitos Sexuales	CUMPLE (VE)
10	Redam	CUMPLE
11	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	NO CUMPLE
12	Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
13	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		**NO HÁBIL**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que el proponente PROYECTO TOTAL INNOVA SAS. No subsanó correctamente la información solicitada en el informe de evaluación preliminar, por tanto, es declarado **NO HÁBIL.**

4.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente deberá anexar una (1) copia de contrato acompañado de certificación de cumplimiento o acta final o acta de liquidación, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o ítems sean igual o similar al objeto a contratar con entidad pública o privada y cuyo valor sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, esto es: 25,70 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc., necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de	Aporto contrato y certificación de experiencia con la camara de comercio de sincelejo, cuyo objeto es: "*operador logístico para la producción, montaje logístico y suministro de productos y/o servicios que se requieran para el desarrollo de los eventos de "LANZAMIENTO DEL SEGUNDO COHORTE, CAMPAMENTO, JORNADA DE EXCIBICIÓN TECNOLOGICA Y ESPACIOS DE CONEXIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL DE ZASCA TECNOLOGÍAS*", por valor de 22,24 SMLMV.	**CUMPLE**

la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Para los obligados a facturar: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación. Para los responsables de IVA: • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. Para los no obligados a facturar: • Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
OBSERVACIÓN:		**HÁBIL**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA, se encontró que el proponente PROYECTO TOTAL INNOVA SAS, por tanto, es considerado HÁBIL.

5. <u>INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL SEGUNDO MENOR PRECIO.</u>

PROPONENTE: PRODUCTORA 825 SAS.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente PRODUCTORA 825

SAS, se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación Publica de Mínima Cuantía N° 016-2026.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo Z) que dice así: "*Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a las Mipymes domiciliadas en el departamento de Sucre o al municipio de Sincelejo, el proponente o uno de sus miembros no sea Mipyme con domicilio principal en el departamento de Sucre o en el municipio de Sincelejo, de acuerdo como haya quedado la convocatoria.*"

Conforme a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el proponente PRODUCTORA 825 SAS, se encuentra incurso en causal de rechazo, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el tercer menor precio, esto es INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS.

6. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL TERCER MENOR PRECIO.

PROPONENTE: INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación Publica de Mínima Cuantía N° 016-2026.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo Z) que dice así: "*Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a las Mipymes domiciliadas en el departamento de Sucre o al municipio de Sincelejo, el proponente o uno de sus miembros no sea Mipyme con domicilio principal en el departamento de Sucre o en el municipio de Sincelejo, de acuerdo como haya quedado la convocatoria.*"

Conforme a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el proponente INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, se encuentra incurso en causal de rechazo, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el cuarto menor precio, esto es COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

7. 1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales	CUMPLE (VE)
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE (VE)
7	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE (VE)
8	Certificado de medidas correctivas vigentes	CUMPLE (VE)
9	Certificado Delitos Sexuales	CUMPLE (VE)
10	Redam	CUMPLE

11	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	CUMPLE
12	Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
13	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que el proponente COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S., subsanó en debida forma la información solicitada en el informe de evaluación preliminar, por tanto, es considerado HÁBIL.

7.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente deberá anexar una (1) copia de contrato acompañado de certificación de cumplimiento o acta final o acta de liquidación, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o ítems sean igual o similar al objeto a contratar con entidad pública o privada y cuyo valor sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, esto es: 25,70 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc., necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: <u>Para los obligados a facturar:</u> • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del	El proponente aportó certificado del contrato No. 029-2024, suscrito con el Municipio de Coveñas, cuyo objeto es: *apoyo logístico para el fortalecimiento de las líneas de seguridad, control y prevención en el entorno turístico del municipio de coveñas*, por valor de 27,71 SMLMV, el cual cumple con lo solicitado en la invitación pública.	**<u>CUMPLE</u>**

contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación. Para los responsables de IVA: • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. Para los no obligados a facturar: • Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
OBSERVACIÓN:		**HÁBIL**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA, se encontró que el proponente COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S, cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este criterio es considerado **HÁBIL**.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 016 de 2026, se presentaron a participar CUATRO (4) proponentes, tal y como se muestra a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	PROYECTO TOTAL INNOVA SAS	$50.000.000	$ 40.005.000	$ 40.005.000	N/A	PRIMERO
2	PRODUCTORA 825 SAS		$ 40.100.000	$ 40.100.000	N/A	SEGUNDO
3	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS		$ 42.735.043	$ 42.735.043	N/A	TERCERO
4	COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S		$50.000.000	$50.000.000	N/A	CUARTO

8.2. Las propuestas se ordenaron de menor a mayor, según el precio ofertado corregido, tal como se muestra en el cuadro precedente.

8.3. Se procedió con la verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el orden de menor precio y así sucesivamente.

8.4. El proponente que ofertó el segundo y tercer menor precio, esto es PRODUCTORA 825 SAS e INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS se encuentran incursos en causal de rechazo de conformidad a lo establecido en los numerales 5 y 6 del presente documento.

8.5. Una vez revisadas la subsanación allegada dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, se puede evidenciar que el proponente COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S subsanó correctamente como consecuencia es declarado HÁBIL, por otro lado, el proponente PROYECTO TOTAL INNOVA SAS no subsanó correctamente, razón por la cual se encuentra incurso en la causal de rechazo e) de la invitación pública que dices así: Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en el plazo concedido para ello por la entidad.

8.6. Teniendo en cuenta que el único proponente considerado HÁBIL es COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S, la secretaria de Gobierno del municipio de Sincelejo, salvo mejor criterio, recomienda adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. 016 de 2026 al proponente **COMERCIALIZADORA DE LEO S.A.S** por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los 11 días del mes de septiembre de 2026, por el funcionario evaluador que intervino en el mismo.

MARGARITA CRUZ GONZALEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO